

La Semana Veterinaria

Biblioteca de Veterinaria
UAB

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVII

Nº 840

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2º B. Madrid-3

Domingo, 29 de enero de 1933

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Opiniones y comentarios

La lucha contra las epizootias.—Se lamentaba mi querido compañero Sr. Armendáriz, de que en nuestra ponencia sobre «El veterinario y la ganadería nacional» no hubiéramos desarrollado el tema relacionado con la higiene pecuaria. Tenía sobrados motivos para ello, que nosotros no podíamos justificar más que como un temor a la extensión de la lectura, pero nunca a una omisión, de cuestiones de esta índole, que consideramos siempre como fundamentales. Esta manifestación, aunque resulte extemporánea, servirá, sin embargo, para darnos pie al desarrollo de unas breves ideas acerca del problema de la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que de una manera ostensible contribuyen a la disminución de nuestro efectivo ganadero.

Una de las misiones encomendadas a la moderna institución, denominada *Instituto de Biología Animal*, con su servicio experimental, es la de la investigación acerca de las enfermedades del ganado y sus causas, diagnóstico, medios de prevención y curación, y la de epizootología en general; estudiando en el campo todas las infecciones pertinaces enzoóticamente manifestadas, las epizootias, vías de contagio, causas de su permanencia, etc., etc.; no se abandona, pues, nada de cuanto se relaciona con un régimen eficaz de lucha, de defensa contra las enfermedades, partiendo de una base inicial sólida, fundamental, cual representa la obra investigadora. Tan importante consideramos esta labor previa de investigación en el medio rural para organizar una lucha positiva que, entendemos que no puede darse un paso acertado sin antes llevar a cabo una obra seria de investigación, tanto en el aspecto clínico como en el bacteriológico, para determinar la naturaleza de un gran número de enfermedades de que adolecen nuestros ganados, unas de dudosa interpretación nosológica, otras de equivocado concepto de apreciación clínica y otras, también, de ignorada naturaleza, por deficiencia de medios de investigación.

Es de suma urgencia acometer un plan serio y razonado de lucha contra las epizootias. No basta la intención y el deseo, es más precisa la acción. Leyendo las sugerencias que nuestro querido amigo Sr. Sanz Egaña, hace en el último número de su revista, de la ponencia del doctor veterinario Berger, discutida por el Comité de la Oficina Internacional de Epizootias, sobre el tema: «Los métodos de profilaxis de la tuberculosis bovina y sus resultados», vemos que ni siquiera se cita a España, a pesar de tener incluida en la ley de Epizootias la tuberculosis, como uno de los países que participan en la profilaxis contra esa grave panzootia que tantos estragos, en el orden sanitario y económico, produce

en todo el mundo. Esta omisión revela a todas luces la escasa importancia que concedemos a problemas que ocupan un primer plano en otras naciones que se preocupan de la defensa económica de la ganadería.

En estos momentos de reorganización de servicios veterinarios, en los que encontramos por parte de nuestros elementos directores del nuevo régimen, una comprensión y un conocimiento de los problemas que afectan a la Veterinaria en sus íntimas relaciones con la Ganadería y la Higiene pública, es preciso patentizar la necesidad de abordar seriamente una cuestión de tanta transcendencia social y económica como la que se relaciona con el tema que nos ocupa.

Antes de ahora hemos escrito, refiriéndonos a cuestiones de fomento pecuario, que si importante es crear el órgano, es más establecer su función. No representaría una exigencia que después de transcurrir un año de la creación del *Instituto de Biología Animal*, no se haya trazado un plan de organización de servicios encaminados a la extinción de algunas enfermedades infecciosas que, de forma enzootica y epizootica, contribuyen a la merma numérica de la ganadería. Comprendemos también que no es obra fácil para abarcárla en conjunto donde han de basarse tres factores importantes: técnicos, dinero y cultura ganadera; pero trazado un plan puede ir escalonándose su acción comenzando la lucha por aquellas enfermedades fácilmente evitables con el menor coste de extinción.

El punto de arranque de una obra seria, razonada y eficaz, debe estar representada por el estudio geográfico nosológico de la España ganadera. Labor cién-

CONFIAD VUESTRAS CONSULTAS, ANALISIS Y PREPARACIÓN DE RECETAS

AL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
MADRID - BARCELONA - BADAJOZ

Alcántara, 65 - Apartado, 739 - Santa Lucía, 13, pral.

tífica y social, que no concebimos cómo han transcurrido más de treinta y dos años desde que se creó el Servicio de Higiene pecuaria, y que aún está por hacer con las garantías de escrupulosidad que merece una obra de tan amplia envergadura que ha de constituir el umbral de toda actividad profesional en esta materia.

Con aquel estudio acabado, premisa obligada para una futura obra de realidad, más que de proyecto, habriamos de dirigir nuestras primeras intervenciones a sistematizar la lucha, encaminándola preferentemente a tres enfermedades que, por su nefasta acción sobre la ganadería y su relación con la Higiene pública, deben constituir una de nuestras predilecciones, ya con el fin de extinguirlas o, al menos, atajar sus estragos. Los carbuncos, la tuberculosis y la rabia, por su doble aspecto económico y sanitario, deben constituir una preocupación de la clase, y su plan de extinción, una de las cuestiones de honor para la Veterinaria de nuestros días.

Al escribir estas líneas leemos, con verdadera satisfacción, que ha sido nombrado director del *Instituto de Biología Animal*, el Sr. Ruiz Martínez, hombre inteligente y activo, suficientemente preparado para grandes empresas, actividad profesional, y que une a su talento un dinamismo, no muy común en Veterinaria, y a él dedicamos estas breves y modestas sugerencias para que, si las considera pertinentes, sirvan de base a un plan de actuación profesional en el vasto campo de la higiene pecuaria que, modernizándola, nos aparte del trillado camino del balduque oficial, y sea la obra de los veterinarios españoles, el exponente representativo de una de las facetas más destacadas que hasta hace poco

tiempo constituyó exclusivamente el motivo fundamental de la personalidad oficial de nuestra profesión.

A nuevos tiempos, nuevas normas. La actual ley de Epizootias resulta ya anacrónica, y su reforma debe acometerse sin dilaciones, con una concepción más lógica de los medios de prevención y de lucha con que actualmente cuenta nuestra ciencia. Si a la nueva ley sabemos incorporar los preceptos y doctrinas de una obra investigadora intensa, de una labor de prevención eficaz con los medios de profilaxis moderna y una acertada orientación social de indole cooperativista, contando con el *Instituto de Biología* como instrumento para su eficaz implantación, haríamos por la lucha contra las epizootias algo importante que hasta el día no se hizo, contribuyendo a mejorar el estado actual, poco más que de indefensión higiénica de nuestra ganadería, y poniendo de relieve el importantísimo papel de la Veterinaria en la obra reconstructiva económica de España que en estos momentos se está realizando.—*F. Romero Hernández*.

La Química y los veterinarios.—En la actual revolución de la Veterinaria, tenía fatalmente que intervenir la Química.

¡No es que la Química se dedique a hacer revoluciones! Es que la solidez de sus principios, la estabilidad de sus leyes, las aplicaciones de sus conocimientos la hacen, en unión de su hermana la Física, imprescindible a los profesionales técnicos.

Por esto, los revolucionarios de la Veterinaria, los que comprendieron que para formar hombres capaces de sostener y continuar sus infinitos anhelos de

Acaba de publicarse

Función Social de la Juventud Veterinaria

por *Andrés Torrens*, con un prólogo de *F. Gordón Ordás*.

Pedidos, acompañados de su importe (una peseta), a LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, y a EDICIONES CANO, Apartado 891. MADRID.

engrandecimiento de aquélla, acordáronse de que la célula la forman imponentes electrones, diminutos átomos, groseras moléculas.

A los que con tan buen criterio estimaron la calidad de tan magníficas piedras angulares, para el biólogo, para el zootécnico, para el sanitario.

A los que juzgaron que la Química tiene afinidad para los veterinarios porque éstos son técnicos y porque ella ha de contribuir a la visibilidad de la actualmente gigantesca Veterinaria.

En fin, a los que saltando por encima de todo prejuicio combinaron plazas de biólogos y químicos, para conseguir perfectas organizaciones veterinarias, me dirijo con el deseo de estimular su esfuerzo, si es que en algo le pueden servir de estímulo mis aplausos.

¡Puede o no ser voluntario el doctorado en Veterinaria! Mientras no lo sean la Zootecnia y la Inspección de substancias alimenticias, jamás debe serlo uno de los capítulos de la Química: «La Química de los alimentos», tan felizmente introducidas entre las enseñanzas de la actual Veterinaria. Por esto deseo que mi voz llegue a los que la estimaron, aunque olvidasen que, el fisiólogo, el patólogo, el inspector de substancias alimenticias y zootécnico, la necesitan para cimentar sus conocimientos.

Además, ¿cómo es posible que esas nuevas organizaciones de la Veterinaria, rindan sus frutos sin los químicos?

La realidad nos enseña que ha sido preciso buscarlos en profesiones distintas de la nuestra. Pero esta necesidad que ha llevado al sacrificio al creador de

la nueva Veterinaria no debe ser eterna. Al contrario, ¡hay que crear una escuela de químicos veterinarios!

No me mueven egoismos profesionales, si no que para mí, veterinario y biólogo, es una misma cosa, y el veterinario ha de resolver muchos problemas que, ni el químico por sí solo, ni tampoco el biólogo sin la Química, pueden solucionar.

No basta conocer una ciencia en sus fundamentos, hay que estudiarla también en sus aplicaciones.

¿Por qué, si no, existen químicos industriales, químicos farmacéuticos, etcétera? Es la Química un immense tronco con innumerables ramas, de cuyo tronco toma cada profesional lo que a sus fines interesa, para lograr que esas ramas den sus frutos. Poco, los que han profundizado en su tronco dejaron muchas de sus ramas sin explorar, porque la inmensidad de otra ciencia—la Biología—les exigía otro tan considerable esfuerzo.

Más, la Química y la Biología no se repudian, si no que por antítesis, como todas las ciencias, se complementan y esto me hace creer que, esas ramas inexploradas de la Química, lo están, porque no hay una escuela de químicos veterinarios, es decir, porque no hay hombres que apliquen a sus bien fundamenta-

No olvidéis nunca estas direcciones:

**CASA CENTRAL Y LABORATORIOS:
Madrid, Alcántara, 65. Teléfono 58074**

SUCURSALES . . .	BARCELONA: Via Layetana, 13. Teléfono 18663	
	BADAJOZ: Santa Lucía, 13.	226
DEPÓSITOS . . .	CÓRDOBA: Faustino G. Durán, Paseo de la Victoria, 8.	
	MÁLAGA: Bonitacio Calvo, Paseo del Corbo, 3.	
	VALENCIA: Enrique Barchino, Denia, 54.	
	ZAFRA: Aurelio Soto, Teléfono 131.	

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

dos conocimientos en Zootecnia, Serología, Inspección de substancias alimenticias, etc., los que le proporciona la Química.

Por esto deseo que la Química de alimentos, pase a formar parte de los conocimientos básicos de los nuevos licenciados en Veterinaria.

Finalmente, no pido personalizando, aunque el consejo de Letamendi a los médicos: «Pide para la higiene y pedirás para la humanidad, pide para la humanidad y pedirás para la medicina, pide para la medicina y pedirás para ti», me hace sospechar, que pido para los veterinarios.—F. Pérez Vélez.

Asociación Nacional

Liquidación de fondos pro Colegio de Huérfanos.—INGRESOS.—Valores:

Existencia en el dia 16 de diciembre de 1932, según liquidación aprobada en sesión del Comité directivo de fecha 17 del mismo mes y publicada en LA SEMANA VETERINARIA núm. 836. Pesetas nominales	229.150,00
Total valores	229.150,00

INGRESOS.—Metálico:

Saldo a favor en el dia 16 de diciembre de 1932, según liquidación aprobada en sesión ya citada.....	11.279,35
Donativo de los inspectores municipales veterinarios de Lugo, de las cantidades que figuraban en Presupuesto del Estado para atenciones de los servicios municipales.....	2.136,25
Idem id. de la provincia de Málaga y por los mismos conceptos..	3.128,25
Idem id. por el mismo concepto, hecho por los de la provincia de Las Palmas	677,50
Idem id. id. por los de la provincia de Zamora.....	1.125,00
Idem id. id. de la provincia de Alava.....	1.796,80
Por tres cupones Interior 4 por 100, enero de 1933, descontando comisión y timbre correspondiente a los títulos de la última compra.....	601,82
Donativo de los inspectores municipales veterinarios de la provincia de Salamanca, de las cantidades consignadas en Presupuestos del Estado para dichos servicios.....	7.087,50
Idem id. id. de la provincia de Barcelona, de las mismas cantidades.	12.549,60
Idem id. id. de los de la provincia de Tarragona, por el mismo concepto.....	1.632,00
Idem id. de los inspectores municipales veterinarios don José Salvatierra, de Manllen (Zaragoza), y don Adrián Sánchez, de Vi-	

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

llanueva de Huerva, de la misma provincia, y de las cantidades percibidas en concepto de haberes que figuraban en Presupuesto del Estado	219,50
Remitido por el presidente de la Asociación Provincial Veterinaria de Toledo, como importe de las cuotas de los asociados al Montepío Veterinario Provincial, con motivo del fallecimiento de un asociado y por no haber herederos.....	735,00
Intereses de ciento veintisiete mil setecientas pesetas nominales 4 por 100 Interior, cuarto trimestre 1932.....	1.021,60
<i>Suman los Ingresos.....</i>	43.990,17

GASTOS:

Por reintegro del libramiento cobrado por intereses del depósito de 127.700 pesetas nominales en el Banco de España.....	0,50
<i>Suman los Gastos.....</i>	0,50
RESUMEN	
<i>Suman los Ingresos.....</i>	43.990,17
<i>Suman los Gastos.....</i>	0,50
Saldo a favor en el dia 21 de enero de 1933.	43.989,67

Queda un saldo a favor en el dia 21 de enero de 1933, de *doscientas veinti-nueve mil ciento cincuenta pesetas nominales en valores, y de cuarenta y tres mil novecientas ochenta y nueve con sesenta y siete céntimos, en metálico.* —V.º B.º, el presidente, *Manuel Medina.* —El secretario-tesorero, *Pablo Tapia.*

Los estudiantes

Esperemos... —El año finaliza. La lluvia de nieve tiene el matiz de la vejez. Es fría y blanca como la ancianidad misma. Mi alma está fría porque es vieja y cansada por haber vivido mucho en poco tiempo. La marchitó la realidad. Yo soñaba junto con mi alma, con una humanidad digna. Pero la humanidad hizo vieja mi alma cuando ampeza a dar sus primeros latidos de cariño.

Desinfectante

FENAL

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGUENTO FENAL

SIN RIVAL PARA LAS HERIDAS Y ROZADURAS EN EL GANADO
— INFALIBLE EN LA MAMITIS CONGESTIVA DE LAS VACAS —

Para pedidos, muestras, precios y consultas, dirigirse a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.
ELEJABARRI.—BILBAO

Quiso ser revolucionaria y la guillotina de la indiferencia de los demás la cercioró su cuello, frágil. Entonces leí a San Agustín, y sin saber por qué, tomé nuevos brios de rebeldía. Aquel día salí de una clase apenas empezada rebosando asco. ¡No es agradable ver explicar a un señor que lleva el libro en el programa! Mis compañeros pagaron mi protesta chistándose al salir. Les desprecié y me produjeron una infinita lástima. Quise clamar en contra de aquella enseñanza anticuada y majadera y la comodidad de los otros heló mi protesta.

Callé y en unos días no entré en la clase; mis compañeros seguían entrando. Quería que mi voz rebelde penetrara en ellos. Les hablaba y me daban la razón pero no protestaban.

¿Estaré loco acaso? Me he vuelto esquizofrénico.

Ya no les hablaba. ¿Para qué? Solo uno podía entenderme y ese ya no está entre los vivos.

Biblioteca de Veterinaria

Su alma amargada también, flota en torno de la mía cuando ocupo su sitio, y charlan. Mi alma se va comprimiendo para no tener roce con el exterior. Ya no la ven los de fuera y creen que ha muerto. «No eres el mismo», me hablan muchas veces.

Está tan pequeña mi alma que solo ve por un tubo del binocular. La otra alma mira por el otro y me muestra una célula.

Es redonda, joven, fuerte. La rodean otras con largos brazos, viejas, débiles. Parece que la quieren aprisionar y destruir. Mi alma tiembla. La célula va a morir. El alma del otro sonríe; ha visto algo. La mía es ciega aún.

Mi alma sonríe porque la célula joven se ha partido. Ya son dos. El espacio es pequeño pero caben.

Nacen más y las viejas se apartan, las dejan sitio pero con protestas.

Ya no miramos al microscopio porque mi alma ha comprendido.

Busco las nuevas células entre los alumnos, y encuentro un núcleo exiguo pero compacto.

También ellos protestan, quieren más clases, más prácticas, apoyan la reválida y el plan moderno. Discuten con los profesores y éstos, a su pesar, les dan

la razón. Consiguen que les den todas las clases, trabajan por las tardes en los Laboratorios. Hacen prácticas. Les asiste la razón y un Decreto.

¡Luchan!

¡Huelga! Mis compañeros quieren ser licenciados pero sin reválida. El núcleo de jóvenes revolucionarios no resiste la prueba; se desaniman. En secreto acuerdan volver al Plan antiguo en ventajosas condiciones. De realizarlo retrársan en un año la salida de veterinarios de un nuevo Plan.

Hablo a algunos de ellos. Están defraudados, ni alumnos ni profesores quieren trabajar. Les dejan solos y su espíritu flaquea. Intento convencerles y consigo que duden en su resolución.

¡Vacaciones! Los alumnos se las toman el 10. Algun profesor falta a su clase este día. Otro les despide oficiosamente. Un tercero no explicará en los cuatro días que faltan.

¡Así se defiende un Plan y la Dirección General de Ganadería!

El núcleo del Plan Moderno quiere protestar. Les dan las vacaciones el quince. Para ellos deben ser el veintidós.

No protestan, es inútil. Sus compañeros no les comprenden y no les siguen. Yo me encierro otra vez y ahora escribo.

Mi alma tiembla con el frío de la incomprendión.

El pequeño grupo celular ya no se divide, pero espera el momento propicio.

¡Confío!...—Domingo Carbonero.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—**REGLAMENTO DE PARADAS DE SEMENTALES.**—(*Conclusión*).—Artículo 79. Las horas de cubrición serán de sol a sol, y sólo podrán efectuar los sementales tres saltos como máximo al día, según la edad y las condiciones del semental, siempre a juicio del inspector veterinario de la parada. Queda prohibido repetir en el día el salto a la misma hembra.

Artículo 80. Los sementales para su debida sujeción y conducción irán perfectamente anillados, y si no lo estuvieren, se dispondrá en la parada de un bastón conductor, de Rolland.

c) *Paradas de sementales porcinos.*—Artículo 81. Las paradas de sementales porcinos tendrán una pocilga para cada verraco. Será de suelo y paredes impermeables y tendrá un comedero-abrevadero que pueda limpiablese fácilmente.

Artículo 82. No se autorizarán para la reproducción los verracos que no hayan cumplido seis meses de edad y pasten de cuatro años.

Artículo 83. Para la cubrición de la cerda estabulada, se dispondrá en cada parada, de pocilgas especiales destinadas a este fin, de modo, y manera que los verracos puedan efectuar la cubrición con eficacia.

Artículo 84. Se prohíbe terminantemente molestar a los animales mientras efectúen la cópula, pues efecto de su duración, cualquier acto que se ejecute perjudica gravemente aquéllo.

Resolutivo admirable

Así lo califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prentitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Artículo 85. Terminada la cubrición, el verraco será retirado a su departamento y la cerda con mayor pausa para no perjudicar los resultados de la monta.

Artículo 86. El verraco no podrá cubrir más de cuatro veces al día.

d) *Parada de sementales ovinos y caprinos.*—Artículo 87. Las paradas de sementales ovinos y caprinos explotados en régimen intensivo de estabulación, se tendrán en apriscos y cabrerías que reunan las debidas condiciones higiénicas, y con amplitud para poder efectuar allí la cópula.

Artículo 88. Para ser destinados a la reproducción, deberán tener los moruecos, por lo menos, siete meses de edad y los machos cabrios seis meses y no pasar en ambas especies de cuatro años.

Artículo 89. Sin perjuicio de las condiciones generales que se exigen en este Reglamento para el establecimiento de las paradas de Sementales, cuando algún paradista desee establecer una Parada con arreglo a los modernos procedimientos, podrá consultarlo directamente a la Dirección General de Ganadería, la que le dará las instrucciones pertinentes al caso.

Capítulo VIII.—Inspección de las paradas de sementales.—Artículos 90. La inspección periódica de las paradas, así como la orientación del fomento zootécnico, será de la incumbencia del director o jefe del establecimiento pecuario respectivo, con arreglo a las normas generales dictadas por la Dirección General. No obstante, en casos especiales, el inspector provincial veterinario, en su jurisdicción, realizará aquélla, debiendo dar conocimiento de ella al mismo todo

que a la Dirección General de Ganadería, al director o jefe del Centro Pecuario de que dependa la Parada.

Artículo 91. La inspección a que se refiere el artículo anterior, comprendrá los extremos siguientes:

- Inspección de los locales de la parada y personal de la misma.
- Inspección de los sementales.
- La inspección de la documentación de la parada.

Artículo 92. La inspección de los sementales se verificará por separado, examinando detenidamente cada sementeal; confrontando las reseñas y medias reseñas de éstos, anotando la particularidades adquiridas; se fijará la atención, sobre todo, en los caracteres de raza, estado de salud, especialmente de los órganos genitales, dictando sobre el terreno las medidas de todo orden que le sugiera la inspección con el fin de garantir no sólo la sanidad del semental, si no que también la eficacia del servicio que presta.

Artículo 93. Visto los locales y el ganado de la parada, serán examinados escrupulosamente todos los libros y documentos que se lleven en la misma según se dispone en este Reglamento, fijando la atención en la forma de subsanar cualquier error que en la redacción de los mismos existiera.

Artículo 94. Como resultado de la inspección de la documentación, de director o jefe de la parada e inspector provincial veterinario tomarán nota del número de hembras cubiertas, condiciones de las mismas, procedencia y cuantos antecedentes estimen pertinentes al servicio.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, pos su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Artículo 95. La inspección de paradas de sementales por el jefe del Establecimiento pecuario, o por el inspector provincial veterinario, se completará con un cambio de impresiones con el inspector municipal veterinario y con la Junta local de Fomento pecuario, de quienes recabarán toda clase de datos, antecedentes, etc., relacionados con el funcionamiento de las paradas.

Artículo 96. Con todos los datos recogidos por el jefe referido y el inspector provincial veterinario, en la inspección de paradas de sementales confeccionarán una memoria explicativa de todo lo concerniente a la prestación del servicio por estos importantísimos Centros de fomento y mejora ganaderos, y, una vez conocida por la Junta provincial de Fomento pecuario, se remitirá a la Dirección General de Ganadería.

Artículo 97. En esta memoria se hará constar el número de paradas existentes, su situación, nombre del dueño, número y clase de sementales, raza y condiciones de los mismos, hembras abastecidas, productos obtenidos y todo aquello que directa e indirectamente se relacionen con el funcionamiento de las paradas. Se hará también mención de cuantas incidencias hubieren ocurrido en

época de la monta, y medidas que a su juicio se deban poner en práctica para conseguir el mejor funcionamiento de dichos Establecimientos de fomento y mejora ganadera.

Capítulo IX.—*Primas y premios a los paradistas, sementales, hembras y productos.*—Artículo 98. En el presupuesto de la Dirección General de Ganadería

se consignará una cantidad para otorgar primas en metálico a los sementales, hembras y productos y premios a los paradistas particulares y concesionarios de paradas protegidas.

Artículo 99. Las primas que se otorguen a los sementales y hembras tendrán como base de adjudicación las excepcionales condiciones o cualidades de los mismos, como, por ejemplo, ser un ejemplar notable dentro de su raza, ser excelente madre o semental raceador, etc., etc.

A los productos podrá concedérseles primas de conservación a aquellos que reunan condiciones sobresalientes para la reproducción, entregándose dichas primas en varios plazos.

Artículo 100. Para la adjudicación de las expresadas primas y premios, se rá preciso propuesta razonada de la Junta provincial de Fomento pecuario, que la elevará a la Dirección General de Ganadería.

En la propuesta de premios en metálico a los paradistas se deberán poner de relieve los méritos y trabajos que haya realizado favorables a una mayor eficiencia.

Instituto Veterinario Nacional S. A.

SECCIÓN INYECTABLES

	<i>Ampollas de 10 c. c.</i>
Arecolina, Cafeína, Ergotina, Pilocarpina, Quinina, Veratrina, Cocaina, Aceite alcarforado, Pulmonil.	Caja de dos ampollas: Pesetas 3,70. Dto. 20 por 100. » diez » » 18,50. » 25 por 100. » veinte » » 37,00. » 30 por 100.
	<i>Ampollas de 10 c. c.</i>
Areco-eserina, Codeína, Eserina, Morfina y Suero Caguy.	Caja de dos ampollas: Pesetas 3,70. Dto. 20 por 100. » diez » » 18,50. » 25 por 100.
Cloruro de Berno: Caja de 6 ampollas.....	5 pesetas
Cacodilina tónica: Tratamiento compuesto de dos cajas de 6 ampollas cada una.....	8 »
	Dto. 20 por 100. Timbre incluido.
Aceite uterino, Ungüento para la mamitis.....	
Bolo purgante, Pasta escarótica.....	En preparación.
Polvos secantes, Vejigatorios, Sueros de todas fórmulas.....	

PEDID CATALOGO, PROSPECTO EXPLICATIVO Y MUESTRAS

cia del servicio de la parada y cuantos datos y antecedentes tiendan a demostrar el entusiasmo, celo e inteligencia del paradista objeto de la propuesta por los asuntos de fomento pecuario, mejora ganadera en el radio de acción de las paradas de sementales.

Capítulo X.—*Penalidad.*—Artículo 101. Todas las denuncias por faltas cometidas a cuanto dispone el presente Reglamento serán cursadas a la Junta local de Fomento pecuario y, en su defecto, a la Alcaldía correspondiente, las que instruirán el oportuno expediente dando audiencia a los interesados.

Una vez terminado el expediente, será remitido a la Junta provincial de Fomento pecuario para que haga la propuesta debida al Gobernador civil, para que dicte la resolución que proceda y de la cual dará cuenta al interesado, concediéndole un plazo de quince días para entablar recurso ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, previo depósito del importe de la multa en la Secretaría del Gobierno civil.

Artículo 102. Para la aplicación de multas a que dé lugar el incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, se establecerá la siguiente escala de penalidad:

- a) Con la multa de 25 pesetas a 500, pudiéndose llegar al sacrificio o castración del animal, cuando se compruebe el funcionamiento de una parada clandestina, o sea que no pertenezca el reproductor a ninguna parada debidamente autorizada.
- b) Con la multa de 100 a 250 pesetas, a las paradas particulares que sean algún semental no autorizado para la reproducción.
- c) Igual sanción se impondrá a las entidades ganaderas que faciliten sementales para cubrir hembras que no sean de la propiedad de sus asociados.
- d) Con multas que oscilarán desde 25 a 250 pesetas, a todo parada particular que falte a las disposiciones reglamentarias.
- e) En caso de reincidencia, podrá llegarse al cierre de la parada.

Artículo 103. Las infracciones cometidas por los funcionarios que intervengan en el servicio de la parada serán objeto de expediente, que resolverá el Ministerio de Agricultura con arreglo a las disposiciones vigentes.

Capítulo XI.—Honorarios.—Artículo 104. Los inspectores municipales veterinarios, en lo referente a lo dispuesto por este Reglamento, tendrán derecho al percibo de los siguientes honorarios con cargo a las dotaciones de los Establecimientos oficiales, de los dueños de las paradas, entidades y ganaderos que requieran sus servicios, y de acuerdo con lo que se dispone.

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100 2º, B.—MADRID-3.

	Ptas.
Por cada certificado sanitario zootécnico de un semental de las especies caballar, asnal y bovina, para acompañar a la solicitud de apertura y para aprobación de sementales nuevos	10
Por cada certificado sanitario zootécnico de un semental de las especies porcina, ovina y caprina	5
Por cada informe de las condiciones higiénicas que reunan los locales donde se alojan los sementales y sitios de cubrición de una parada	10
Por cada certificado de sanidad y reseña de una hembra equina estabulada	5
Por cada certificado de sanidad y reseña de una hembra equina en libertad o de monte	3
Por cada certificado de sanidad y reseña de una hembra bovina estabulada	3
Por cada certificado de sanidad y reseña de una hembra bovina de campo	2
Por cada certificado de sanidad y reseña de una hembras menor o de nacimiento de un producto	1

Esta tarifa de honorarios regirá provisionalmente, y hasta que por el Ministerio de Agricultura se consigne en los Presupuestos las cantidades para remunerar

nerar debidamente a los inspectores municipales veterinarios por el servicio de paradas.

Artículo 105. Todos los documentos que los veterinarios expidan en cumplimiento de los preceptos de este Reglamento llevarán adheridos o impresos un sello de «Previsión Veterinaria», cuyo valor será de dos pesetas para los informes de reconocimiento de sementales y de condiciones de los locales de paradas, y de 0,10 pesetas en todos los demás. El importe de estos sellos, que incrementará el de los honorarios anteriormente señalados, ingresará por partes iguales en los fondos del Montepio Veterinario y del Colegio de Huérfanos de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Capítulo XII.—Actuación de las Juntas locales y provinciales de Fomento pecuario.—**Artículo 106.** Las Juntas locales y provinciales de Fomento pecuario intervendrán en el desarrollo y funcionamiento de las paradas de sementales con arreglo a las normas trazadas por este Reglamento.

Artículo 107. Las Juntas locales de Fomento pecuario, constituidas en el Municipio, tendrán su jurisdicción, como su nombre lo indica, dentro del término municipal. Serán el nexo entre los paradistas particulares y privado y la Junta provincial de Fomento pecuario. Expondrán ante la Junta provincial las características peculiares de la ganadería local y asesorarán a aquéllas y a la Inspección provincial Veterinaria sobre todo asunto relacionado con las paradas de

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONÓMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

sementales y riqueza ganadera municipal o local. Intervendrán, de acuerdo y en compañía del inspector municipal veterinario, en la organización, funcionamiento y desarrollo de las paradas de sementales y en todo cuanto tenga relación con la ganadería local, según las normas que dicte la Dirección General del Ramo. Tendrán derecho a informar todos los asuntos referentes a las paradas de sementales de la localidad, y en caso necesario, y en unión del inspector municipal veterinario, podrán inspeccionar los servicios de las mismas.

Serán órganos consultores de las Juntas provinciales de Fomento pecuario en cuanto se relacione con las paradas de sementales, cuidarán del exacto cumplimiento de lo que se dispone en este Reglamento, dando cuenta a la Junta provincial de cualquier infracción.

Artículo 108. Las Juntas provinciales de Fomento pecuario tendrán su jurisdicción, como su nombre indica, en la provincia. Será misión de estas Juntas:

Estudiar, juntamente con el jefe del Establecimiento pecuario respectivo, la organización y funcionamiento de las paradas de sementales.

Estar en íntima relación con las Juntas locales de Fomento pecuario, a los fines de este Reglamento.

Recoger y clasificar cuantos datos emanen de las Juntas locales y de los inspectores municipales veterinarios, relacionados con la actuación de las paradas de sementales.

Informar todos aquellos asuntos que se relacionen con las paradas de semetales y cuantas peticiones se eleven a la Dirección General de Ganadería, por cualquier entidad o Corporación de la provincia, o por ganaderos en particular, sobre el régimen de paradas.

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, dando cuenta a la Dirección General de Ganadería de las transgresiones de que sea objeto. (*Continuará*).

PREMIOS.—Orden de 31 de diciembre (*Gaceta del 20 de enero*).—Como resolución del concurso convocado con fecha 11 de noviembre pasado (*Gaceta del 13*), y de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, como consecuencia del fallo emitido por el Jurado nombrado al efecto.

Este Ministerio ha resuelto conceder los premios a los proyectos que a continuación se citan:

Sobre proyecto de porquerizas higiénicas para 50 cerdos de recría y engorde, premio 1.500 pesetas, al lema «Escuela y despensa», cuyos autores son don Manuel Cabanyes, arquitecto, y don José María de Soroa, ingeniero agrónomo.

Para el proyecto de gallinero higiénico para 50 gallinas anejo a la casa de labor, premio 500 pesetas, al que lleva el lema «Agro», resultando ser autor don Emilio Pereda Gutiérrez, arquitecto.

Sobre el proyecto de 1.000 aves en plena producción, premio 1.000 pesetas, correspondió al que ostenta el lema «Caserío», cuyos autores resultan ser don José María de Soroa, ingeniero agrónomo, y don Manuel Cabanyes, arquitecto.

Los mejores productos, preparados por técnicos exclusivamente veterinarios de máxima garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Otro segundo premio de 1.000 pesetas por acumulación del desierto de porquerizas higiénicas para cuatro o seis cerdas de recría, al que lleva el lema «Agro», cuyo autor resulta ser don Emilio Pereda Gutiérrez, arquitecto.

En el proyecto de cabaña pecuaria, premio de 4.000 pesetas, se adjudicaron 3.000 pesetas al que lleva el lema «Cantabria», cuyos autores son don Manuel Cabanyes, arquitecto, y don José María de Soroa, ingeniero agrónomo, y 1.000 pesetas al que ostenta el lema «Virgilio», cuyo autor resultó ser don Emilio Pereda Gutiérrez, arquitecto.

La Sección de cabaña para la sola explotación industrial en cooperativa de cien vacas lecheras se dividió en dos premios de 1.000 pesetas, correspondiendo a los lemas «Jatina» y «Aldea reconquistada», siendo autores del primero don Francisco Javier Ferrero, arquitecto; don Manuel Ruiz de la Prada, arquitecto, y don Manuel María de Zulueta, ingeniero agrónomo; y del lema segundo, «Aldea reconquistada», son autores don José María Soroa, ingeniero agrónomo, y don Manuel Cabanyes, arquitecto.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 24 de enero, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes sean provistas en propiedad. Las instancias en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Biblioteca de Veterinaria Centro de población
Maruecos de Valdeginate.	Maruecos de Valdeginate	Palencia	Frechilla	Interina	513
Pedraza de Campos	Pedraza de Campos ..	Idem	Palencia	Idem	475
Villaherreros	Villaherreros	Idem	Carrión de los Condes ..	Renuncia ..	683
Marcilla de Campos	Marcilla de Campos ..	Idem	Idem	Idem	483
Hérmedes de Cerrato	Hérmedes de Cerrato ..	Idem	Baltanás	Dimisión ..	564
Valle de Cerrato	Valle de Cerrato ..	Idem	Idem	Defunción ..	587
Valdecañas de Cerrato	Valdecañas de Cerrato ..	Idem	Idem	Interina ..	432
Melgar de Yuso	Melgar de Yuso ..	Idem	Astudillo ..	Defunción ..	628
Boadilla del Camino	Boadilla del Camino ..	Idem	Idem	Renuncia ..	619
Villahan	Villahan	Idem	Baltanás	Idem	511
Villila de Guardo	Villila de Guardo ..	Idem	Cervera de Río Pisuerga	Interina ..	875
Perales y Villaldavín	Perales	Idem	Palencia ...	Renuncia ..	475
Villasarracino	Villasarracino ..	Idem	Soldaña	Idem	1.036
Guaza de Campos	Guaza de Campos ..	Idem	Frechilla ..	Interina ..	470
Castrejón de la Peña	Castrejón de la Peña ..	Idem	Cervera de Pisuerga ..	Idem	1.631
Villovieco	Villovieco ..	Idem	Carrión de los Condes ..	Idem	420
Villadiezma	Villadiezma ..	Idem	Idem	Idem	343
Cariñena	Cariñena ..	Zaragoza	Cariñena ..	Defunción ..	3.208
Ventosa de Pisuerga	Ventosa de Pisuerga ..	Palencia ..	Saldaña	Renuncia ..	468
Requena de Campos	Requena de Campos ..	Idem	Carrión de los Condes ..	Interina ..	300
Herrera de Valdecañas	Herrera de Valdecañas ..	Idem	Baltanás	Renuncia ..	693
Quintana del Puente	Quintana del Puente ..	Idem	Idem	Interina ..	520
Espinosa de Villagonzalo	Espinosa de Villagonzalo	Idem	Saldaña	Renuncia ..	770
Husillos	Husillos ..	Idem	Palencia ..	Interina ..	443
Tariego y Hontoria de Cerrato	Tariego ..	Idem	Baltanás ..	Renuncia ..	1.175
Gijón (quinta plaza)	Gijón ..	Oviedo ..	Gijón	Nueva creación ..	78.239
Manacor	Manacor ..	Baleares	Manacor	Defunción ..	15.765
Santerbás de la Vega, Pedrosa de la Vega, Villa-luenga de la Vega	Santerbás de la Vega ..	Palencia ..	Saldaña	Interinidad ..	2.849
Higuera de la Sierra	Higuera de la Sierra ..	Huelva ..	Aracena ..	Defunción ..	2.288

Dotación anual por servicios ve- terinarios <i>Pesetas</i>	Consejo ga- nadero — Cabezas	Reses porci- nas sacrificia- das en do- mesticos	Servicio de mercados o puestos	Otros servi- cios pecua- rios	Duración del concurso	
1.300,00	2.787	50	No	No	Treinta días.	Servicios unificados
1.340,00	2.115	70	No	No	Idem.	Idem.
1.300,00	2.531	50	No	No	Idem.	Idem.
1.200,00	2.441		No	No	Idem.	Idem.
1.350,00	2.670	75	No	No	Idem.	Idem.
1.330,00	2.312	50	No	No	Idem.	Idem.
1.300,00	2.700	50	No	No	Idem.	Idem.
1.250,00	2.539	25	No	No	Idem.	Idem.
1.250,00	2.621	25	No	No	Idem.	Idem.
1.280,00	2.717	*	No	No	Idem.	Idem.
1.400,00	3.701	100	No	No	Idem.	Idem.
1.240,00	1.476	*	No	No	Idem.	Idem.
1.350,00	2.651	75	No	No	Idem.	Idem.
1.302,00	3.496	*	No	No	Idem.	Idem.
1.700,00	10.471	250	No	No	Idem.	Idem.
1.250,00	2.646	25	No	No	Idem.	Idem.
1.250,00	1.702	25	No	No	Idem.	Idem.
1.853,00	6.2.3	36	Sí	Ferias	Idem.	Idem.
1.290,00	2.371	45	No	No	Idem.	Idem.
1.200,00	1.406	30	No	No	Idem.	Idem.
1.300,00	2.895	*	No	No	Idem.	Idem.
1.225,00	1.277	*	Sí	No	Idem.	Idem.
1.360,00	4.187	*	No	No	Idem.	Idem.
1.220,00	1.313	10	No	No	Idem.	Idem.
1.320,00	5.932	60	No	No	Idem.	Idem.
6.700,00	30.000	*	Sí	Sí	Idem.	Idem.
2.783,00	12.028	Sí	Sí	Sí	Idem.	Idem.
				-		
2.112,00	18.424	Sí	No	No	Idem.	Idem.
2.650,00	8.146	650	No	No	Idem.	Idem.

CUATRO MIL EJEMPLARES.—La Sección de Labor Social de la Dirección General de Ganadería nos hace saber, que de los boletines y publicaciones por ella editados, se vienen enviando 4.000 ejemplares a los veterinarios, y solamente unos 2.000 a prensa, entidades y particulares.

Como los fines que con las mismas se buscan son los de hacer llegar al público interesado en cuestiones campesinas, particularmente pecuarias, y de un modo especial prensa, entidades, asociaciones, establecimientos industriales relacionados, granjas, apí, cuniculi y avicultores, ganaderos y aficionados, los conocimientos y estímulos que de las mismas puedan derivarse, se ruega encarecidamente a los Veterinarios, los rurales en primer lugar, envien direcciones de precitados centros y personas a la Sección de Labor Social, o bien, procuren convencerles de la conveniencia de solicitar directamente el envío de cuanto se publique.

Procediendo así, no solamente contribuyen a esta labor patriótica de difusión de cultura en el campo, de ella tan necesitado, sino que colaborarán eficazmente en la cruzada emprendida para completar en este año la demostración de lo que puede hacer la Dirección de Ganadería en pro del resurgimiento económico nacional.

Igualmente nos hace saber Labor Social que tiene en prensa un librito o manual de cuniculicultura, al que seguirán otros de apicultura e industrias complementarias y derivadas, todos los que se repartirán gratuitamente, en particular para quienes figuren en el libro registro de envío de publicaciones.

Por nuestra parte llamamos la atención de los lectores acerca de la conveniencia de atender el ruego de Labor Social. No somos los Veterinarios los más necesitados de esta cultura, aunque como técnicos de la aldea, podamos hacer mucho por ella estando al tanto de todos los progresos científicos. Son los campesinos, las asociaciones, los ganaderos, los que realmente la necesitan, por lo que debemos procurar facilitársela, poniéndoles en relación directa con nuestros centros y publicaciones. De este modo conseguiremos también demostrar nuestra capacitación y labor, conquistándoles a nuestra causa.

OPOSITORES AL CUERPO NACIONAL.—Contestaciones amplias para el ejercicio oral y escrito de los temas, desde el setenta y siete al ciento treinta y nueve; por los veterinarios don Santiago Tapias, subdirector de la Estación pecuaria central, y don Francisco Centrich, profesor de Estadística y Comercio en la Escuela de Veterinaria de Madrid. Precio: ciento veinte pesetas.

Los pedidos conviene hacerlos, acompañados d^r importe, a don Francisco Centrich, calle Andrés Mellado, 26, entresuelo, ant. 1 dia 15 de febrero.

EL REGLAMENTO DE PARADAS.—La Sección de Fomento pecuario de la Dirección de Ganadería ha editado y repartido un folleto de elegante formato, en el que recopila el Reglamento de Paradas de Sementales, que está apareciendo en nuestras páginas.

Agradecemos al Sr. Ros Codina el envío que nos ha dedicado.